



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 541-2022-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, septiembre 19, 2022**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Virtual N°036-2022-CC/FCC de fecha 06 de septiembre del 2022, mediante el cual el Presidente del Comité de Calidad y la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, remiten la propuesta del Plan de Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 5°, numeral 5.2, señala que uno de los principios de las Universidades es la Calidad Académica. Asimismo, en su artículo 30°, establece que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo;

Que, el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, el artículo 23° del mencionado Estatuto, señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, conforme al documento del visto Oficio Virtual N°036-2022-CC/FCC el Presidente del Comité de Calidad Mg. Ronal Pezo Melendez y la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto, remiten la propuesta del PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, de acuerdo a la normativa antes citada y teniendo en cuenta el objetivo general de este instrumento de gestión que es promover la cultura de calidad teniendo en cuenta los procesos de autoevaluación, planes de mejora y autorregulación para la mejora continua de los procesos para lograr la satisfacción integral y mantenernos en condiciones exigidas para la certificación y acreditación de la Facultad de Ciencias Contables bajo las Normas SGOE ISO 21001:2018;

Que, el artículo 5° del mencionado Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 16 de septiembre de 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que forma parte de la presente Resolución.**

*Karina R. U.*





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*  
**(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 541-2022-CFCC/TR-DS  
Bellavista, septiembre 19, 2022

2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Comité de Calidad, Departamento Académico de Contabilidad, Dirección de Escuela Profesional, Oficinas internas de la Facultad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO